



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-382/2021

ACTOR: NOEL RIVERA RIVERA

ÓRGANOS RESPONSABLE: **PARTIDISTAS**
NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA Y OTROS

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiuna horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA AL ACTOR Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-382/2021

ACTOR: NOEL RIVERA RIVERA

ÓRGANOS RESPONSABLES: **PARTIDISTAS**
NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA Y OTROS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta, **Eduardo Antonio Aparicio Sarquis**, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

1. El acuerdo de turno y requerimiento de veintisiete de mayo, por el cual la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, ordenó integrar y registrar el expediente al rubro indicado, y turnarlo a la ponencia a su cargo, para los efectos legales correspondientes; así como requerir al órgano partidista responsable.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III y IX, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Radicación. Con fundamento en los artículos 362, fracción I y 404 del Código Electoral local, radíquese el presente recurso de inconformidad, con la clave de expediente **TEV-JDC-382/2021**.

TERCERO. Actor y domicilio. Téngase promoviendo el presente juicio ciudadano a Noel Rivera Rivera, quien se ostenta como aspirante a candidato a Regidor del Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, por el Partido Político MORENA, además, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en su demanda.

Ahora bien, respecto a la dirección de correo electrónico que proporciona el actor, no ha lugar a realizar las notificaciones por ese medio, en virtud de que ésta no cumple con los requisitos estipulados en los artículos 362, último párrafo, 387 y 425 del Código Electoral; así como 175 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, no obstante, se le indica al actor que de considerarlo, proceda como se le señaló en el punto de acuerdo cuarto, del acuerdo de turno, signado por la Magistrada Presidenta.

CUARTO. Órganos responsables y acto impugnado. Téngase como responsables a la Comisión Nacional de Elecciones y a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, Comité Ejecutivo Nacional, Comité Ejecutivo Estatal, todos del instituto político MORENA así como al Consejo General del OPLEV; y como acto impugnado la omisión de dar trámite y resolver la queja presentada por el actor de fecha siete de mayo, así como la omisión de incluir al promovente como candidato a regidor por el Municipio de Boca del Río, Veracruz, y de igual manera, diversos actos y omisiones relacionadas con el proceso interno de selección de candidaturas de dicho instituto político en el Estado de Veracruz.